1. **Trámites previos**

Antes de empezar a operar, Ciber Nexus SA debemos hacer lo siguiente:

* Asegurarnos de que el nombre de nuestra empresa no esté registrado por otra empresa. Esto se solicita al Registro Mercantil.
* Depositar en el banco al menos 60.000 €, que es lo mínimo para crear una Sociedad Anónima.
* Redactar los estatutos y hacer la escritura pública ante un notario.
* Pedir el NIF temporal en la Agencia Tributaria, que luego será el definitivo.
* Registrar la empresa oficialmente para darle personalidad jurídica.

1. **Trámites en la Agencia Tributaria**

* Pagar el impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) no pagaremos de momento ya que no facturamos más de un millón de euros.
* Informar a Hacienda de los impuestos que la empresa tendrá que pagar, como el IVA y el Impuesto de Sociedades.
* Cuando ya estemos inscritos en el Registro Mercantil, obtendremos el NIF definitivo.
* Debemos tener libros de cuentas, actas y diarios listos y legalizados por Hacienda.

1. **Trámites en el Ayuntamiento**

* Una auto licencia exprés ya que las oficinas ocupan menos de 750 metros cuadrados y cumplen ciertos requisitos.
* Una licencia de obras ya que vamos a reformar el local con obras mayores.

1. **Trámites ante la Seguridad Social**

* Inscripción de la empresa para poder contratar trabajadores.
* Debemos cotizar por los empleados desde el primer día de trabajo.
* Si alguno de los socios trabaja en la empresa, debe darse de alta en el Régimen de Autónomos y cotizar según sus ingresos.

1. **Trámites ante la Dirección General de Trabajo**

* Al abrir oficinas debemos avisar a la Dirección General de Trabajo por lo que tenemos que avisar dentro de los 30 días posteriores a la apertura de las oficinas.

1. **Trámites ante el SEPE**

* Registrar los contratos en el SEPE dentro de los 10 días posteriores a su firma.
* Solicitar trabajadores a través de las oficinas de empleo o agencias de colocación.

1. **Trámites ante otros registros**

* Debemos registrar marcas, patentes y software en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) para proteger sus derechos.

1. **Trámites específicos**

* Al manejar información de clientes, debe cumplir con las normas de protección de datos del RGPD.
* Al desarrollar software, deberemos gestionar las licencias necesarias para evitar problemas legales.